

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 343 5 de noviembre de 2024 M/000117-01. Pág. 33580

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000117-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de protección social, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000117, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de protección social, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000117, relativa a política general en materia de protección social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de protección social es, sin duda, una de las más nobles tareas a las que pueden dedicarse las administraciones públicas. Garantizar los derechos de los más débiles, promover la igualdad de condiciones sociales y materiales, luchar contra la pobreza y la exclusión social son tareas, todas ellas, que deberían de estar en el



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 343 5 de noviembre de 2024 M/000

M/000117-01. Pág. 33581

eje de nuestras políticas públicas. "Un estado social y democrático de derecho", así es como define nuestra Constitución nuestro país. Desgraciadamente la evolución de los indicadores que miden la desigualdad y la pobreza en nuestra Comunidad han tenido una evolución muy desfavorable en la presente legislatura.

La inflación en los productos de primera necesidad, las consecuencias de la pandemia, el alza de los precios de alquiler y la ausencia de compromiso efectivo del Gobierno de coalición con los colectivos en mayor riesgo de exclusión han deteriorado las condiciones de vida de los más débiles. Migrantes, ancianos, personas sin hogar y menores en riesgo de exclusión han visto como la Junta abandonaba sus responsabilidades para con ellos. La manifiesta hostilidad del Gobierno de coalición hacia los migrantes ha visto como se estigmatizaba y se discriminaba al colectivo con mayor riesgo de exclusión. Como demostramos en la moción, el riesgo de pobreza y exclusión es tres veces superior entre la población no UE de nuestra Comunidad. La explotación laboral es una constante en nuestra Comunidad con decenas de casos de trabajadores en condiciones de semiesclavitud que han obligado a las fuerzas de seguridad a intervenir en numerosas ocasiones. Los ancianos han visto como nada de lo aprendido en la pasada pandemia se ha visto reflejado en las nuevas normativas. Continúa la masificación en las residencias, no se han establecido controles de calidad y aún se mantienen prácticas vergonzantes e ilegítimas como la sujeción mecánica. Las tasas de pobreza extrema en menores se han multiplicado y las personas sin hogar son estigmatizadas y señaladas por los partidos de la mayoría como elementos indeseables y peligrosos.

Por todo ello se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Actualizar el acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021.
- Reformar la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, con el objetivo que todos los centros que cuenten con alguna persona usuaria a la que se le esté aplicando alguna sujeción que no tenga la consideración de actuación de urgencia deberán desarrollar e implantar un plan de eliminación de sujeciones en el centro.
- Reformar la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, con el objetivo de establecer que la oferta de plazas residenciales en la Comunidad estén por debajo de las 100 personas y/o usuarios.
- Conforme al 'Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida con enfoque de infancia en Castilla y León', elaborado por la Plataforma de Infancia, en colaboración con la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León, desarrollar y



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 343 5 de noviembre de 2024

M/000117-01. Pág. 33582

poner en marcha las propuestas que desarrollan tras el estudio de la situación de pobreza infantil en nuestra Comunidad.

- Actuaciones en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades encaminadas a que la política asistencialista de la Junta de Castilla y León cambie las condiciones para que no sea necesaria la asistencia.
- Aplicar la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.

Valladolid, 31 de octubre de 2024.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864